Casa & Ideas
Matriz ideas S.A.

Manuel Antonio Tocornal 356
Santiago - Chile
Tel. (56) (2) 389 1190
Fax. (56) (2) 389 1090

Santiago, 12 de mayo de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Remite acta Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración,

En representación de **Matriz Ideas S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 923 (la "*Sociedad*"), y en cumplimiento a lo dispuesto en la letra A del numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General Número 30, adjunto a la presente copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2010, debidamente certificada por el Gerente General de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gustavo Gómez Lackington
Gerente General
Matriz Ideas S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago
Corredores de Bolsa de Valparaíso
Bolsa de Comercio de Santiago

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

MATRIZ IDEAS S.A.

En Santiago, a 30 de abril de 2010, siendo las 14:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Manuel Antonio Tocornal 356, Santiago, se celebra la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Matriz Ideas S.A.**, en adelante "la Sociedad".

Se deja constancia de la asistencia del Gerente General de la compañía don Gustavo Gómez Lackington. Actúa como Presidente especialmente designado don Mauricio Russo Calderón y como secretario el Gerente General de la Sociedad.

Asiste especialmente invitado a esta Junta Extraordinaria de Accionistas el Notario Público de la Undécima Notaría de Santiago, don Álvaro Bianchi Rosas.

I. ASISTENCIA

El Presidente señaló que, firmada la Hoja de Asistencia por cada uno de los accionistas, y según se da cuenta en ella, se encuentran presentes y representadas 58.333.333 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se reunió el quórum exigido por la Ley y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NÚMERO ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
M. R. S.A.	Mauricio Russo C.	35.000.000	60,00%
Inversiones y Asesorías Creativa Limitada	Claudia Venegas G.	5.833.333	10,00%
Fondo de Inversión Privado Celfin Capital Partners I	Rodrigo Rojas F	13.062.701	22,39%
Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión	Rodrigo Rojas F	4.437.299	7,61%
Total Acciones Presentes		**58.333.333**	100%
Total Acciones Emitidas		**58.333.333**	100%

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propone a los señores accionistas realizar a viva voz la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La **unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Accionistas con derecho a** voto aprueba la modalidad de votación propuesta por el Presidente, debiendo procederse a la votación de las materias que se someterán a la decisión de los accionistas en la presente Junta **a viva voz**.

III. FORMALIDADES PREVIAS Y APERTURA DE LA JUNTA

El Presidente solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

a. Que, la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 17 de marzo de 2010.

b. Que, con fechas 12, 13 y 14 de abril de 2010 se efectuaron las publicaciones legales de citación a Junta, las que se realizaron en el Diario Financiero y se envió la comunicación por correo a que alude el inciso segundo del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046, participan con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones debidamente registradas e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con la debida de anticipación a esta fecha. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

d. Que con fecha 12 de abril de 2010, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día, la fecha, hora, lugar y finalidad de la Junta.

e. Que, los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada por el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

f. Que, no existe ninguna transferencia de acciones pendiente a la fecha.

g. Que, se encuentra presente en la sala el Notario Público Titular de la 11ª Notaría de Santiago don Álvaro Bianchi Rosas, quien certificará la celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas y el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

h. Que, se da lectura al acta de la Junta anterior, la que se encuentra debidamente firmada, entendiéndose por tanto aprobada por la unanimidad de los accionistas, sin observaciones.

IV. PODERES

El Presidente deja constancia que los poderes otorgados por los accionistas asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes han sido aprobados sin objeción por la unanimidad de los accionistas presentes, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la ley.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, y encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, se declaró constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

VI. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA:

El Presidente expuso que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el acta que se levante será firmada por el Presidente, el secretario y por tres accionistas elegidos por la asamblea, que en este caso, serán M.R. S.A., Fondo de Inversión Privado Celfin Capital Partners I y Asesorías Creativa Limitada, lo que es aprobado por los señores accionistas.

VII. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente indica que la presente Junta tiene por objeto someter a aprobación de los accionistas las siguientes materias:

1. Aumentar el capital de la Sociedad, mediante la emisión de nuevas acciones de pago;
2. Aprobar el precio de colocación de las acciones de pago que se emitan con ocasión de este nuevo aumento de capital;
3. Reformar los estatutos sociales para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la Junta sobre la base del texto que propondrá el Presidente; y,
4. Otorgar facultades al Directorio para emitir y colocar las nuevas acciones de pago correspondientes al aumento de capital que apruebe esta Junta.

VIII. PROPOSICIONES Y ACUERDOS:

1. Aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones de pago.

El señor Presidente expone a los señores accionistas que como es de su conocimiento, el actual capital social conforme a lo establecido en el Artículo Quinto de los estatutos sociales asciende a la suma de **$18.339.280.633, dividido en 58.333.333 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal**, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Además, agrega que, de conformidad a los estados financieros correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2006, al 31 de diciembre de 2007, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2009, todos debidamente aprobados en junta ordinaria de accionistas, existe a esta fecha en la cuenta de revalorización de capital propio una suma total ascendente a $3.079.532.857, por lo que se deja constancia de la modificación de pleno derecho del capital estatutario de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas quedando éste en la suma de $21.418.813.490..

Finalmente, propone aumentar el Capital de la suma de $21.418.813.490, incluida la revalorización de capital propio hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2009, **dividido en 58.333.333 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal**, íntegramente suscrito y pagado a la suma de $23.347.014.342 dividido en 61.403.508 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, mediante la emisión de 3.070.175 nuevas acciones, esto es, en la suma total ascendente a $1.928.200.852, equivalente aproximadamente y para efectos meramente referenciales a 91.681,5658417 Unidades de Fomento, de conformidad al valor de dicha unidad a la fecha de celebración de la presente Junta, ascendente a la suma de $21.031,50. Este aumento propuesto se materializaría mediante la emisión de nuevas acciones de pago.

En consecuencia, las 3.070.175 nuevas acciones serán acciones de pago (las "*Nuevas Acciones*"), todas ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que serán colocadas en los precios, plazos, condiciones y modalidades que acuerde esta Junta.

Acuerdo:

Luego de un breve debate la Junta acuerda por unanimidad aprobar el aumento de capital de la Sociedad en los términos antes expuestos.

2. Aprobar el precio de colocación de las Nuevas Acciones de pago que se emitan con ocasión del aumento de capital.

El Presidente propone a los señores accionistas que el precio de colocación de las primeras 767.544 Nuevas Acciones de pago que se emitan sea de **0,029862** Unidades de Fomento por acción.

Asimismo, propone que el valor de colocación por acción de las 2.302.631 Nuevas Acciones restantes se obtenga de dividir el monto obtenido de la formula propuesta en esta Junta, la cual se expondrá a continuación, por el total de las Nueva Acciones acordadas emitir, es decir, 3.070.175.

Acto seguido, el señor Presidente propone a la Junta la siguiente fórmula de calculo para determinar el valor de colocación cada vez que el Directorio acuerde emitir Nuevas Acciones: se tomará como base el "*Valor Empresa*" acordado por esta Junta, ascendente a 1.687.615 Unidades de Fomento, al cual se le agregarán las utilidades retenidas de la Sociedad obtenidas al cierre del ejercicio del año anterior al cual se emitan el todo o parte de las Nuevas Acciones y se le deducirán los dividendos que se hayan distribuidos a los accionistas de la Sociedad que no estuviesen ya rebajados de las Utilidades Retenidas al momento de la emisión del todo o parte de las Nuevas Acciones.. Si el Directorio efectuare una emisión parcial de Nuevas Acciones, el valor de colocación de las restantes se obtendrá de acuerdo a la misma formula.

Por lo tanto, el valor de colocación por acción de las 2.302.631 Nuevas Acciones restantes se determinará dividiendo el monto obtenido de la formula recién propuesta a esta Junta 3.070.175.

Se deja constancia que todos los valores para el cálculo del valor de colocación de las Nuevas Acciones de acuerdo a la formula propuesta anteriormente se expresarán en Unidades de Fomento y serán determinados de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento a la fecha que el Directorio acuerde para la emisión de las Nuevas Acciones respectiva.

Se propone, además, aclarar que quedarán excluidas del cálculo y aplicación en la fórmula para la determinación del valor de colocación propuesta por el señor Presidente el monto total de las utilidades acordadas distribuir a los accionistas como dividendos definitivos en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Sociedades Anónimas y la determinación del precio indicado, el Presidente proporcionó a los accionistas información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad. Asimismo, el Presidente informó a la Junta acerca del tratamiento contable que se daría a los costos de emisión y colocación de las Nuevas Acciones de pago que se emitan conforme a los acuerdos que adopte esta Junta.

Las Nuevas Acciones de pago serán emitidas y colocada por el Directorio de la Sociedad. Asimismo, el Presidente propone que la suscripción y pago de las Nuevas Acciones que deberá emitir la Sociedad con ocasión del aumento de capital acordado en esta Junta, se efectúe en dinero, moneda de curso legal, a más tardar dentro de los 3 años siguientes a contar de la fecha de celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. En el contrato de suscripción de acciones se establecerá al menos el precio de colocación determinado por esta Junta y que la totalidad de las Nuevas Acciones deberán ser pagadas en dinero. El precio de la suscripción de acciones, total o parcial, deberá ser pagado en dinero, en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, de conformidad al valor de la

Unidad de Fomento al día de su pago efectivo y podrá ser pagado al contado o a plazo, pero a más tardar dentro de los 3 años contado desde la fecha de la presente Junta.

Acuerdo:

Luego de un breve debate, la Junta tomó conocimiento de la información proporcionada según se indicó precedentemente y acuerda por unanimidad:

1) Aprobar la emisión de acciones y su colocación al precio indicado anteriormente, esto es, en la suma de **0,029862** Unidades de Fomento **por acción** para las primeras 767.544 Nuevas Acciones de pago que se emitan y aprobar la emisión y colocación de las 2.302.631 Nuevas Acciones restantes al valor de colocación que se obtendrá de dividir el monto obtenido de la formula propuesta por el señor Presidente por el número total de Nuevas Acciones acordadas emitir en esta aumento, aclarando que quedarán excluidas del cálculo y aplicación en la fórmula para la determinación del valor de colocación propuesta el monto total de las utilidades acordadas distribuir a los accionistas como dividendos definitivos en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha.
2) Que las Nuevas Acciones se emitirán, suscribirán y pagarán, en uno o más actos, a más tardar dentro de los 3 años siguientes a contar de la fecha de celebración de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, en dinero efectivo, moneda de curso legal, de acuerdo a los términos expuestos por el señor Presidente.

3. Reformar los estatutos sociales para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la Junta sobre la base del texto que propondrá el presidente.

Como consecuencia del aumento de capital, el Presidente indica que será necesario reformar los estatutos sociales para reflejar en ellos dichos acuerdos, proponiéndose reemplazar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad por el siguiente texto:

*"**ARTÍCULO QUINTO:** "El capital de la sociedad es la suma de* la suma de *$23.347.014.342 dividido en* 61.403.508 *acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones de capital y valor de las acciones que se produzca de pleno derecho en conformidad a la Ley, el que se ha suscrito y pagado y se suscribirá y pagará en la forma y plazo indicados en el Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos."*

*"**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad de $23.347.014.342 dividido en 61.403.508 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, ha sido suscrito y pagado y se suscribió y pagará de la siguiente manera: **Uno)** con la suma de **$18.339.280.633** dividido en **58.333.333 acciones** ordinarias, nominativas, todas de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; **Dos)** con la suma de $3.079.532.857*

*correspondientes a las cuentas de revalorización del capital propio según los balances correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2006, al 31 de diciembre de 2007, al 31 de diciembre de 2008, y al 31 de diciembre de 2009, aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas; y, **Tres)** con la suma de **$1.928.200.852** dividido en **3.070.175 acciones** ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, que se suscribirá y pagará en dinero, moneda de curso legal , dentro de un plazo máximo de 3 años contados desde el 30 de Abril de 2010."*

Acuerdo:

Luego de un breve debate, los Accionistas acuerdan por unanimidad reformar los estatutos sociales para reflejar en ellos el acuerdo de aumento de capital adoptado en esta Junta, acordándose reemplazar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad por el texto antes indicado.

A continuación y considerando los acuerdos adoptados precedentemente, la Junta acuerda por unanimidad dejar constancia que en todo lo no modificado por la presente Junta, continúan plenamente vigente los estatutos de la Sociedad.

4. Otorgar facultades al directorio para emitir y colocar las nuevas acciones de pago.

El Presidente señala que con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos que sean adoptados por la Junta, será necesario facultar ampliamente al Directorio para emitir y colocar las nuevas acciones de pago que se emitan producto del aumento de capital acordado en esta Junta, y suscribir todos los contratos que sean necesarios para materializar este aumento de capital, aún cuando se encuentre pendiente la inscripción y publicación del extracto al que se reduzca la presente acta.

ACUERDOS:

Luego de un breve debate, la Junta acuerda por unanimidad **facultar ampliamente al Directorio para**:

(a) emitir las ***3.070.175*** Nuevas Acciones de pago representativas del aumento de capital que en esta Junta se ha acordado en uno a más actos, las que deberán ser ofrecidas preferentemente a los Accionistas de la Sociedad en proporción a las acciones que poseen inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha en que se realice la publicación que prescribe el artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El Directorio podrá fijar la fecha de emisión de las acciones, debiendo en todo caso quedar suscritas y pagadas la totalidad de las acciones representativas del aumento de capital señalado a más tardar dentro del plazo de 3 años a contar del día 30 de Abril de 2010;

(b) hacer imprimir nuevos títulos de acciones de la Sociedad, consignando el nuevo número de acciones en que se encuentra dividido el capital social y disponer lo necesario para el canje de los títulos antiguos de acciones por los nuevos;

(c) colocar las ***3.070.175*** Nuevas Acciones de pago en la forma antes señalada y al valor acordado por la Junta, para lo cual podrá celebrar, a través del Gerente General, los correspondientes contratos de suscripción de acciones, o bien, contratos de opción o promesa de suscripción de acciones si fuere necesario, y cobrar y percibir el precio correspondiente, pudiendo convenir condiciones, plazos y determinación de cuotas para el pago del precio, establecer multas por incumplimientos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta;

(d) realizar la publicación que señala el artículo 29 y 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y cualquier otra publicación que corresponda realizar de acuerdo al referido Reglamento o la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y,

(e) en general, decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan presentarse en relación con el aumento del capital social, la emisión, colocación, suscripción y pago de las Nuevas Acciones de pago y el canje de las ya emitidas, quedando ampliamente facultados para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta.

IX. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta por unanimidad acordó facultar a doña Daniela Andrea Lanel Peverelli y a doña Constanza Castelblanco Durán, para que conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en todo o en parte y en cualquier época, y o para que la inserte, también en todo en parte en otras escrituras públicas.

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

Se puso término a la reunión siendo las **15:30 horas.**

PRESIDENTE
Mauricio Russo Calderón

SECRETARIO
Gustavo Gómez Lackington

182446-5

Mauricio Russo Calderón
p.p. **M. R. S.A.**
ACCIONISTA

Claudia Venegas Gonzalez
p.p. **ASESORÍAS CREATIVA LIMITADA**
ACCIONISTA

Rodrigo Rojas Fernandez
p.p. **FIP CELFIN CAPITAL PARTNERS I**
ACCIONISTA

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
30 DE ABRIL DE 2010

MATRIZ IDEAS S.A.

Accionista	Nombre Representante	Número Acciones	Firma
M. R. S.A.	Mauricio Russo Calderón	35.000.000	
FIP Celfin Capital Partners I	Rodrigo Rojas Fernandez	13.062.701	
Inversiones y Asesorías Creativa Limitada	Claudia Venegas Gonzalez	5.833.333	
Celfin Small Cap Chile Fondo De Inversión	Rodrigo Rojas Fernandez	4.437.299	
Total Acciones Presentes		**58.333.333**	100%
Total Acciones Emitidas		**58.333.000**	100%

Santiago, 30 de abril de 2010

Certifico que el documento es copia fiel de su original